

EXTERNO (Para distribución general)

4 de enero de 1995

Índice AI: ASA 36/01/95/s

Distr: AU/SC

Más información sobre la acción AU 309/94 (ASA 36/09/94/s, del 23 de agosto de 1994) y de su seguimiento (ASA 36/15/94/s, del 12 de diciembre) - Penas de Muerte

SINGAPUR: Angel Mou Puipeng, de 25 años, ciudadana portuguesa, residente en Hong Kong

Amnistía Internacional acaba de saber que la ejecución de Angel Mou Puipeng ha sido programada para el 6 de enero de 1995.

Angel Mou Puipeng iba a ser ejecutada el 23 de diciembre de 1994, pero se le otorgó un aplazamiento temporal. Las autoridades de Singapur, en atención al hecho de que Angel Mou Puipeng es cristiana, acordaron permitirle pasar las navidades con sus familiares, entre los que se encuentra su hijo de 9 años de edad.

Angel Mou Puipeng fue detenida el 29 de agosto de 1991 en el aeropuerto de Changi, en posesión de 5,6 kilogramos de heroína. El primer juicio en su contra se celebró ante el Tribunal Superior de Singapur entre marzo y abril de 1993. Fue hallada culpable de traficar con heroína y fue condenada a muerte.

INFORMACIÓN GENERAL

La pena de muerte fue utilizada durante el período colonial y se retuvo este castigo después de que Singapur se convirtiera en República independiente en agosto de 1965. Se presume culpable de tráfico de drogas a cualquiera que fuere hallado en posesión de más 15 gramos de heroína, 30 gramos de morfina, 30 gramos de cocaína o 500 gramos de cannabis, y el acusado se expone a la pena de muerte como pena obligatoria para este delito.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos como violación del derecho a la vida y del derecho a no ser sometido a castigos crueles, inhumanos o degradantes, tal y como se proclama en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en inglés o en el propio idioma del remitente:

- expresando profunda preocupación porque la ejecución de Angel Mou Puipeng ha sido fijada para el 6 de enero de 1994;
- instando al Presidente Ong Teng Cheong a otorgar clemencia a Angel Mou Puipeng atribuyendo un carácter permanente al aplazamiento de su ejecución otorgado durante las navidades;
- dejando constancia de la oposición incondicional de Amnistía Internacional a la pena de muerte.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente

His Excellency Ong Teng Cheong

Office of the President

Istana

Orchard Road

República de Singapur 0922

Telegramas: President Ong Teng Cheong, Singapur

Fax: + 65 732 4627 (for the attention of The President)

Tratamiento: Your Excellency / Excelentísimo Señor

COPIAS A:

Primer Ministro:

The Honourable Goh Chok Tong
Office The Prime Minister
Istana Annex
Orchard Road
República de Singapur 0923
Fax: + 65 732 4627

Ministro de Justicia

Professor Shanmugham Jayakumar
Ministry of Law
250 North Bridge Road
Raffles City Tower 21-00
República de Singapur 0617

y a la representación diplomática de Singapur acreditada en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIAR LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.